



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), realicen una campaña a nivel nacional de reconocimiento al bambú como un recurso natural estratégico e incluyan a su cadena productiva como beneficiaria de programas de apoyo, financiamiento y fomento a su cultivo, presentado por el Diputado José Luis Orozco Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 27 de septiembre del año 2016.

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 25 de octubre de 2016, el Diputado José Luis Orozco Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), realicen una campaña a nivel nacional de reconocimiento al bambú como un recurso natural estratégico e incluyan a su cadena productiva como beneficiaria de programas de apoyo, financiamiento y fomento a su cultivo

El 27 de octubre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

Legislatura, con número de oficio: D.G.P.L. 63-II-7-1232 y número de expediente 3774 para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

CONSIDERACIONES

De acuerdo con el artículo 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público".

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, "para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural".

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, "las acciones en materia de cultura, capacitación, investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología son fundamentales para el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable, y se consideran responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de los sectores productivos, mismas que se deberán cumplir en forma permanente y adecuada a los diferentes niveles de desarrollo y consolidación productiva y social. El gobierno federal desarrollará la política de capacitación a través del sistema nacional de capacitación y asistencia técnica rural integral, atendiendo la demanda de la población rural y sus organizaciones. Las acciones y los programas en capacitación, asistencia y transferencia de tecnología se formularán y ejecutarán con criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación. Se deberán vincular a todas las fases de proceso de desarrollo, desde el diagnóstico, la planeación, la producción, la organización, la transformación, la comercialización y el desarrollo humano, incorporando, en todos los casos, a los productores y a los diversos agentes del



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

sector rural, y atenderán con prioridad a los que se encuentran en zonas con mayor rezago económico y social”.

De acuerdo con el artículo 15, fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, “los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad”.

De acuerdo con el artículo 15, fracción III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, “las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico”.

De acuerdo con el artículo 12, fracción III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, son atribuciones de la federación “elaborar, coordinar y aplicar los programas a que se refiere esta ley en materia forestal, en los ámbitos nacional y regional, tanto de proyección sexenal, así como de más largo plazo”.

De acuerdo con el artículo 12, fracción XIV, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, son atribuciones de la federación “diseñar, desarrollar, aplicar y propiciar, en coordinación con las dependencias y entidades federales competentes, los instrumentos económicos para promover el desarrollo forestal”.

De acuerdo con el artículo 12, fracción XIX, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, son atribuciones de la federación “promover el uso de prácticas, métodos y tecnologías que conlleven a un manejo forestal sustentable”.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, “la política nacional en materia forestal deberá promover el fomento y la adecuada planeación de un desarrollo forestal sustentable, entendido éste como un proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar una productividad óptima y sostenida de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector”.

Se coincide con el promovente de que la erosión del suelo afecta a 120 millones de hectáreas en nuestro país; y que cada año se pierden 2 mil 500 kilogramos de suelo por hectárea, por algún efecto de degradación y que reducen drásticamente la capacidad productiva de la tierra, amenazando aún más la producción de alimentos de las futuras generaciones.



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

Que otra causa preocupante es la reducción de la disponibilidad del recurso hídrico para cada mexicano, en 1950 teníamos 11,000 m³ anuales por cada mexicano y hoy esta cifra ha bajado a 4,800; estimaciones de organizaciones públicas y privadas señalan que para el año 2030 la disponibilidad de agua será de sólo 3,500 m³; los ecosistemas se han visto seriamente afectados debido a la sobreexplotación a que han sido sometidos para ofrecer satisfactores materiales y económicos a poblaciones crecientes de pobres con muy bajo nivel de escolaridad.

El problema más preocupante en los últimos 20 años es el calentamiento global, que está provocando un peligroso cambio climático; los fenómenos climatológicos son cada vez más recurrentes, muestra de ello son las intensas sequías, los ciclones, los huracanes, los tornados, las bajas temperaturas que ocasionan heladas fuera de tiempo.

Lo anterior obliga a los gobiernos a implementar acciones que permitan disminuir los daños del cambio climático, diseñando estrategias y políticas públicas avocadas a buscar alternativas que permitan reducir las emisiones de gases y detener el calentamiento global; el bambú es una madera de gran valor, es muy importante para la conservación del medio ambiente y para la rehabilitación de las tierras erosionadas.

En nuestro territorio, especialmente en las zonas tropicales en Puebla, Veracruz, Tabasco, Campeche, Guerrero, Morelos, Michoacán, Jalisco, Chiapas, Oaxaca, Yucatán y Quintana Roo, existe una planta poco aprovechada, casi desconocida, y a veces eliminada de los ranchos y que aún no forma parte de programas de fomento.

El bambú del que Puebla es pionero en incluirlo como programa oficial en el año 2001, es el más grande de los pastos del mundo. El pasto gigante o pasto árbol mide entre 15 y 30 metros de altura, dicho programa fue impulsado de manera significativa en la administración 2005-2011.

Es una planta que incorpora a sus tejidos 4 veces más bióxido de carbono en comparación con las plantas más eficaces; es el mejor retenedor de suelo y agua, la mejor barrera para evitar la erosión de las laderas en las partes altas de las cuencas y es el mejor protector de las tierras ubicadas a la orilla de barrancas y ríos. Ante el acelerado deterioro de bosques y selvas es una tabla de salvación para contrarrestar el cambio climático en muchas partes del mundo.

Madura en sólo 4 años y su vida útil es hasta de 50 años, produciendo tallos, lo que ninguna de las especies forestales hace, incluido el cedro rosado, el rojo y la caoba, que pueden madurar entre 7 y 10. Los bosques de clima templado



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

requieren para madurar períodos de 15 a 25 años. La producción de varas de bambú puede alcanzar la cifra de 5 mil anualmente a un precio unitario que varía de 30 a 50 pesos.

Es un material ligero que por su resistencia, es llamado el acero vegetal y tiene más de 4 mil usos documentados en el mundo. Sirve para hacer vivienda digna de bajo costo; un 40 por ciento menos del costo de una casa con materiales tradicionales.

Como se ha señalado el bambú es una planta de utilidad muy versátil, desde el punto de vista ambiental, como especie protectora de los suelos como de auxiliar en la retención de la filtración del agua, así como insumo o material de construcción de vivienda representa una disminución en los costos de producción de hasta 40 por ciento, en comparación con el precio de los materiales tradicionales. Es un material ligero que por su resistencia es llamado "acero vegetal" o la construcción de muebles domésticos.

Que Coordinadora Nacional de Fundaciones Produce (COFUPRO) señala que México tiene un incipiente producción de bambú, por lo que en el país, no existe el pasto denominado bambú en los registros gubernamentales; en la Secretaría de Economía no hay indicios de importaciones y exportaciones de este enorme zacate color verde, se estima que el costo de producción por hectárea en promedio 8 o 9 mil pesos por hectárea, sólo para el establecimiento, aunque el bambú es un cultivo sano y que requiere de poca inversión; después de 5 a 6 años se obtienen de 90 mil pesos por hectárea rinde el cultivo del bambú al agricultor a partir del quinto año de vida; si le aporta transformación, esta cifra crece hasta 180 mil pesos o más.

Por lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO



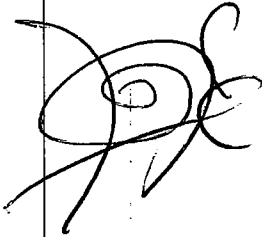
ÚNICO: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; a que en atención a sus facultades realicen una campaña a nivel nacional de reconocimiento al Bambú como un recurso natural estratégico e incluyan a su cadena productiva, como beneficiaria de programas de apoyo, financiamiento y fomento a su cultivo.








Palacio Legislativo a 22 de octubre de 2016.



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO












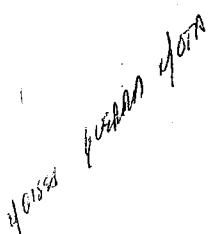
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ				

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. IVETH BERNAL CASIQUE				
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ				
 DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN				

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.



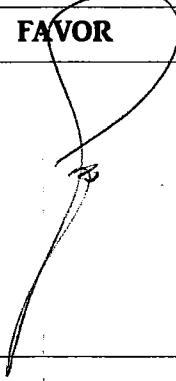


SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIAN NAZAR MORALES				
 DIP. MARIANA ARAMBULA MELENDEZ				
 DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECEÑA				
 DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA	morena			
 DIP. MOISES GUERRA MOTA	 MOVIMIENTO CIUDADANO			








CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE REYES ALVAREZ				
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS				







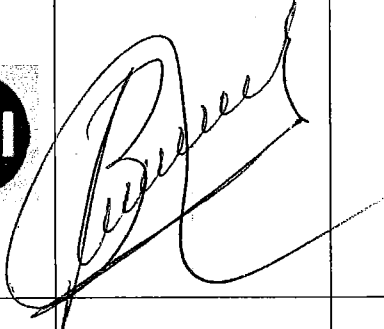


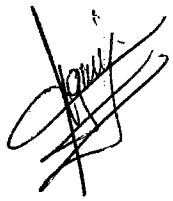



INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ				
 DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.









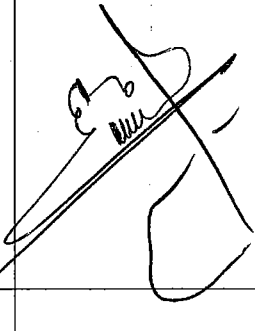

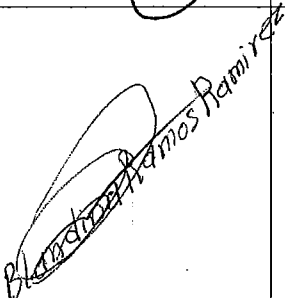
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. LUIS FERNANDO MESTA SOULE				
 DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS				
 DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN				
 DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ				
 DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO



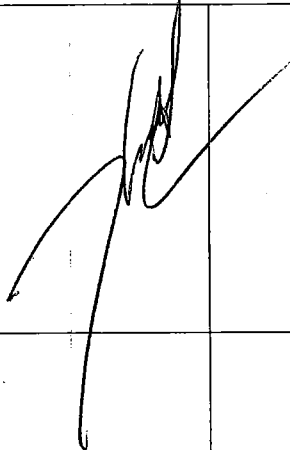




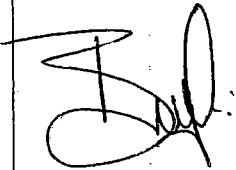


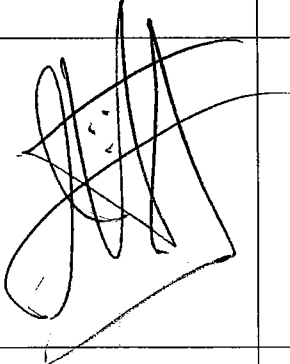
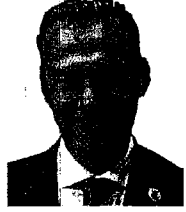
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

INTEGRANTES	GP	A FAVO	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ALEX GONZÁLES LE BÁRON				
 DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS				
 DIP. MOCTEZUMA PEREDA FERNANDO QUETZALCÓATL				
 DIP. EVELIO PLATA INZUNZA				
 DIP. BLANDINA RAMOS RAMÍREZ	morena			



COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), REALICEN UNA CAMPAÑA A NIVEL NACIONAL DE RECONOCIMIENTO AL BAMBÚ COMO UN RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO E INCLUYAN A SU CADENA PRODUCTIVA COMO BENEFICIARIA DE PROGRAMAS DE APOYO, FINANCIAMIENTO Y FOMENTO A SU CULTIVO.

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA				
 DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS				
 DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ				
 DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA				
 DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DIAZ	